



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2019-00614-00.
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. TP
DEMANDANTE: ARIS ENRIQUE QUERALES FIORILLO
DEMANDADO : DIANA JUDITH OLAYA OSORIO

Informe Secretarial. Al Despacho, informándole a la señora Jueza, que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal. Sírvase proveer.
Soledad, Junio /17/ 2021.

La Secretaria:

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JUNIO,
DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

Visto y verificado el informe secretarial precedente, y en consideración a lo establecido en el Art. 501 CGP, el Despacho

RESUELVE:

Acorde con lo establecido en el Artículo 501 del C.G.P, señálese fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inventario y Avalúo de bienes que conforman la sociedad conyugal, en la que se deberá aprobar el inventario y avalúo, decretar la partición y reconocer y/o designar al partidor, para lo cual se fija el día 6 de julio de 2021 a las 2:00 pm.. A la diligencia programada pueden concurrir los interesados relacionados en el Art. 1312 CC, el inventario será elaborado por los interesados bajo la gravedad del juramento y presentando por escrito para su aprobación en la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1.